ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Ejecución de obras para la adecuación de dos salas de sistemas en redes eléctricas y de internet, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo.
CONTRATISTA	VPN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT	900.985.986-8
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ÁNGELA ZAPATA RUIZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 30.398.086 de Manizales
VALOR	Quince Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos ($15.684.200) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un solo pago, sin perjuicio de las retenciones de ley, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del recibo de los equipos y de las obras ejecutadas.
FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ, entidad pública identificada con NIT. 890.804.617-4, representada por MARIO HUMBERTO VARGAS GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 75.065.938, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** VPN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES S.A.S., identificada con NIT. 900.985.986-8, empresa representada por LUZ ÁNGELA ZAPATA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.398.086 de Manizales y, **SUPERVISOR:** ALEX TORO, docente de la institución; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que, entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMIREZ y VPN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES S.A.S., celebraron contrato, siendo su objeto: Ejecución de obras para la adecuación de dos salas de sistemas en redes eléctricas y de internet, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de Quince Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos ($15.684.200) M/Cte.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 10 días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000026 del 26 de agosto de 2026, por valor de $15.684.200, a nombre de VPN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES S.A.S.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Villamaría, Caldas, a los 26 días del mes de agosto del año 2026.

Original Firmado
_____
MARIO HUMBERTO VARGAS GIRALDO
CONTRATANTE

Original Firmado
_____
LUZ ÁNGELA ZAPATA RUIZ
CONTRATISTA R/L

Original Firmado
_____
ALEX TORO
SUPERVISOR